PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 233.

Concepción. 26 de julio de 2023.

VISTA: la Nota SUOC N° 126/2023 y el informe SUOC N° 17/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe SUOC N° 17/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 429.346 "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL";** a la empresa: **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, RUC 1976058-2,** por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA INCLUIDO; teniendo en cuenta que la empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitando su tratamiento y resolución.----------

Que, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N°1890/20 y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 17/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 429.346 "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL";** a la empresa:

a) **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN